



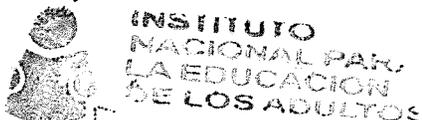
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos \*

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

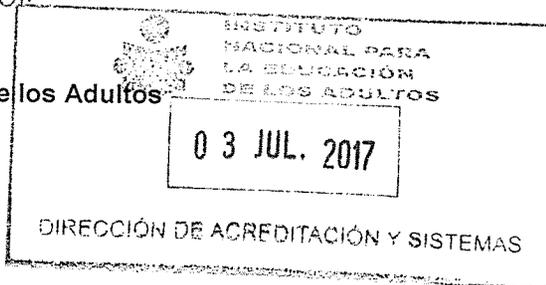
Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable..



03 JUL 2017 A 12:40

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS

Lic. Irene Walther Serrano  
Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
en el Estado de Baja California.  
Boulevard Adolfo López 1477, Col. Zacatecas  
C. P. 21090, Mexicali, Baja California



Oficio No. 11/310/0431/2017

Ciudad de México, 26 de junio de 2017.



Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/061/2017 de fecha 03 de abril de 2017, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría No. 06/17, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 8 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

1. El Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., reservó recursos financieros por un monto de \$5,727,094.00 (Cinco millones setecientos veintisiete mil noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.) por concepto de gratificaciones a figuras solidarias, correspondientes al ejercicio 2016 para pagar gratificaciones del ejercicio 2017.

RECIBIDO  
28 JUN 2017  
Patricia M...  
RECIBIDO

07 JUL 2017

03 JUL 2017



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 2 de 2

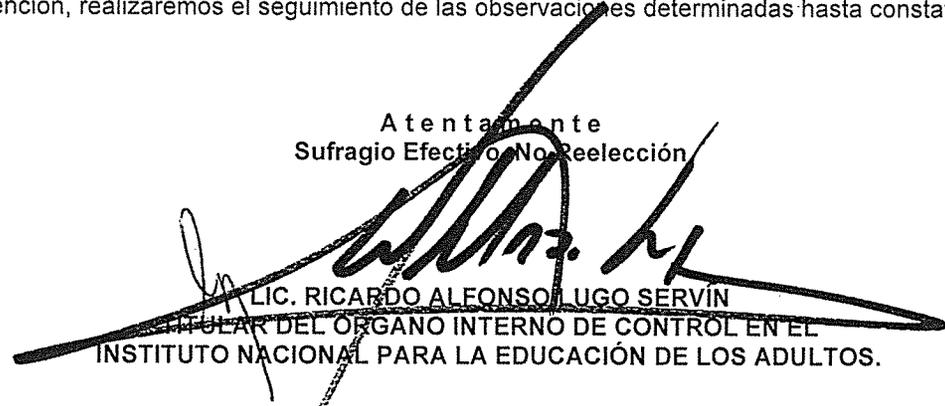
No. de auditoría:06/17

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable..	

2. Mediante el contrato No. BC/15/16, se adjudicó de manera directa la adquisición de vales de gasolina, a la empresa Efectivale, S. de R. L. de C.V., por un monto máximo de \$1'685,000.00, este importe rebasa el monto establecido en los rangos de actuación autorizados en la Sesión Ordinaria 01/16 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA, para el ejercicio 2016, para adjudicación directa.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de las observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente  
Sufragio Efectivo/No Reelección



LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVÍN  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

- c.c.p. Lic. Héctor Mauricio López Velázquez.-
- L. C. Minerva Zempoalteca Pérez.-
- Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín.-
- Lic. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja.-
- Lic. Luis López Acle.-
- Lic. Gerardo Molina Álvarez.-

- Director General del INEA.- Presente.
- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA.- Presente.
- Director de Administración y Finanzas del INEA.- Presente.
- Director de Prospectiva y Evaluación.- del INEA.- Presente.
- Encargado de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA.- Presente.
- Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.- Presente.

RLS/mzp/cmg/ctb



Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Informe de Auditoría**  
 2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 1 de 10  
 No. de auditoría: 06/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cercionarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

Índice	
	Página
I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión y recomendación general.	9
V. Cédulas de observaciones.	10

1  
 3  
 3  
 5

10



Órgano Normativo de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Informe de Auditoría  
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 2 de 10  
No. de auditoría: 06/17

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.	<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sursesales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

**I. Antecedentes.**

Con fecha 03 de abril de 2017, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/061/2017, misma que fue notificada y recibida por la Lic. Irene Waltherr Serrano, Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el día 06 de abril de 2017, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos L. C. Minerva Zempoalteca Pérez, L. en D. Carlos Martínez González, y L. A. Héctor José Ibáñez Sánchez.

El área auditada, es la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, la cual tiene como objetivo y funciones principales entre otras las siguientes:

**Objetivo**

Coordinar la prestación de servicios de educación para los adultos en la entidad a través de la promoción, organización y gestión de servicios en la entidad, preservando los principios de auto didactismo y solidaridad social, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo. A través de la articulación con actores de la sociedad civil, impulsar el desarrollo de alianzas para alcanzar las metas estatales de atención y servicio a fin de abatir el rezago educativo de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población.

**Funciones:**

- 1.- Representar al INEA en la Entidad Federativa ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, las instituciones públicas y privadas, y las personas físicas, con facultades para actos de administración, pleitos y cobranzas, conforme al poder que se le otorgue para tales efectos.
- 2.- Dirigir técnica y administrativamente las actividades que se desarrollan en la Delegación para la prestación de los servicios de educación para los adultos.
- 3.- Elaborar y proponer al Director General el plan de trabajo de la Delegación.
- 4.- Coordinar y vigilar el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el Director General.

710



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Informe de Auditoría  
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 3 de 10  
No. de auditoría: 06/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.	Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes; Criteriose que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conductivos. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

- 5.- Ejercer y controlar el presupuesto asignado a la Delegación para la operación de los programas.
  - 6.- Presentar al Director General y a las Unidades Administrativas del INEA, informes periódicos de la operación de los programas y del estado que guarda la Delegación y de aquellos extraordinarios que se le requieran.
  - 7.- Administrar al personal de la Delegación, en acuerdo con las unidades administrativas correspondientes y conforme a las disposiciones, normas y lineamientos aplicables.
  - 8.- Formular los anteproyectos de programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, presupuestos y los demás que le correspondan conforme a las normas establecidas.
  - 9.- Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos en materia de contratación de bienes y servicios.
  - 10.- Formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos, así como de almacenes.
  - 11.- Suscribir los contratos y convenios de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aplicar las sanciones, cancelaciones y finiquitos que procedan en los casos establecidos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- II.- Objetivo de la auditoría.**
- Comprobar que la adquisición, entrega y pago de bienes y servicios, se realice en apego a la normatividad aplicable. Revisar que en las erogaciones por concepto de servicios personales, se observen las disposiciones aplicables en la materia. Constatar la existencia, suficiencia y efectividad de los controles internos para el resguardo de los bienes muebles. Comprobar que la generación y entrega de gratificaciones a figuras solidarias, se realicen con criterios de eficiencia, economía y transparencia. Verificar el proceso de inscripción, acreditación y certificación.



Órgano Normativo de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 4 de 10

No. de auditoría: 06/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

Sector: Educación

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cercionarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

**III.- Alcance**

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideren necesarios, se revisaron los siguientes conceptos, en la Dirección de Administración y Finanzas.

1. Se revisó que la Delegación Baja California, hubiera cumplido con las metas asignadas para el ejercicio 2016, del Programa Regular y del Programa Especial de Certificación.
2. Se integró el monto total, por \$26'344,738.04, de los recursos recibidos en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, para entrega de gratificaciones, así como su envío al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., y se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente.
3. Se comprobó que las gratificaciones entregadas a las figuras solidarias, cuenten con el soporte documental correspondiente.
4. Se comprobó el adecuado sistema de control interno, implementado para la administración de activos fijos en la Delegación Baja California.
5. Se constató la elaboración de conciliaciones periódicas, de la información de los rubros de activo fijo, presentada en los registros de la Delegación Baja California con la registrada por las Oficinas Centrales.
6. Se comprobó que los pagos de sueldos al personal Institucional, se apeguen a los montos señalados en los tabuladores autorizados.
7. Se verificó que se cuente con el Programa Anual de Capacitación del ejercicio 2016, para personal institucional.
8. Se comprobó que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, se hubieran realizado de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
9. Se revisó que los contratos y/o pedidos de las adquisiciones y servicios, se encuentren debidamente formalizados.
10. Se verificó que los bienes muebles adquiridos, y los servicios contratados, se hubieran recibido de acuerdo a las especificaciones establecidas y el los plazos

4/10



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 5 de 10

No. de auditoría: 06/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cercionarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

otorgados.

11. Se constató que se cuenta con los resguardos actualizados de los bienes muebles, propiedad del INEA.
  12. Se revisó que la Delegación Baja California, hubiera reintegrado en tiempo y forma a las Oficinas Centrales, los remanentes de los recursos financieros del ejercicio 2016.
- La Auditoría se llevó a cabo del 6 de abril al 9 de junio de 2017, y el periodo sujeto a revisión comprendió las operaciones realizadas en el ejercicio 2016.

**III. Resultado del Trabajo Desarrollado**

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron nueve observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

**INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA.**

La Delegación Baja California no cumplió las metas asignadas para el ejercicio 2016, en Incorporación y en Usuario que Concluye Nivel, del Programa Regular, como se muestra a continuación.

EDUCANDO INCORPORADO			USUARIO QUE CONCLUYE NIVEL		
META	LOGRO	AVANCE	META	LOGRO	AVANCE
33,932	12,086	35.62	52,203	48,371	92.66

Lo anterior, se debió principalmente a que la dinámica del Programa Especial de Certificación (PEC), provocó que se desprotegiere el Programa Regular, y también a que a los usuarios, se les hizo más atractivo el Programa Especial de Certificación.

Al cierre del ejercicio 2016, existían 20,169 educandos inactivos, lo que representa el 78.26% del total de educandos registrados a esa fecha.



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Informe de Auditoría  
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 6 de 10  
No. de auditoría: 06/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

Sector: Educación  
Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes; Cercionarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

**RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES APLICADOS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.**

El Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C. utilizó la cantidad de \$5'727,094.00 (Cinco millones setecientos veintisiete mil noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.), correspondientes al ejercicio 2016, para pago de gratificaciones por concepto de productividad, atención educativa, promotoría, apoyo técnico y gratificación fija, de los meses de enero a marzo de 2017, sin que al cierre de 2016, exista una obligación para su pago.

**DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INSUFICIENTE, DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ENTREGADOS AL PATRONATO DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A. C., POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES.**

El Patronato referido, entregó catorce comprobantes por un monto total de \$26'344,738.04, emitidos durante el ejercicio 2016, correspondientes a los ingresos que la Delegación Baja California le ministró para gratificar a las figuras solidarias en ese ejercicio.

Dichos comprobantes no contienen los requisitos de los documentos digitales emitidos mediante la página de Internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT), o a través de proveedores de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet, autorizados por el SAT, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

**DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DEL ACTIVO FIJO**

Se detectaron diferencias en las cifras de activo fijo, reportadas por la Delegación Baja California en el inventario detallado por rubro, que registra al 31 de Diciembre de 2016, un total de bienes de 6,437 y un importe total de \$22'424,251.38, comparadas con la suma de las cifras de los resguardos de esa Delegación y sus Coordinaciones de Zona es de 5,821 bienes, con un valor de \$18'585,614.72.

Adicionalmente, se observó que en cuatro Coordinaciones de Zona, y en la Delegación, los formatos de resguardo no se encuentran actualizados, debido a que no se ha realizado una conciliación con oficinas centrales, que permita la depuración de activos y reflejar datos confiables.

01/9 LT



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Informe de Auditoría  
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 7 de 10  
No. de auditoría: 06/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.	Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes; Cercionarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente; Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conductentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN**

El procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de vales de gasolina, adjudicado mediante el contrato No. BC/15/16, a la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V., por un importe de \$1,685,000.00, rebasa el monto establecido en los rangos de actuación, autorizados en la Sesión Ordinaria 01/16 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA para el ejercicio 2016, y que se encuentran en apego al artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio, el monto máximo para realizar este tipo de procedimiento que es de \$199,000.00.

Al respecto, no se presentó evidencia de la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA, ni un oficio de autorización del Titular del INEA o en su defecto, del servidor público designado por éste para autorizar la adjudicación.

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELIZADOS CON DEFICIENCIAS.**

En el ejercicio 2016, se formalizaron los siguientes contratos abiertos, estableciendo sólo los montos máximos, sin señalar los importes mínimos:

1. DULCE VIOLETA GUEVARA MORAN
2. DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.
3. GERMAN RIVERA SEGURA
4. IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA S.A. DE C.V.
5. JULIO URIEL HACEGABA VALLE
6. LAURO FLORES ESCOBAR
7. PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000
8. RED ACELERADA DEL NOROESTE
9. ROSA ICELA IBARRA CALDERA
10. TERESA GONZALEZ OSUNA

Por otro lado, se exceptuó del pago de garantía a los siguientes proveedores:

\*Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 100 y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/061/2017)

10/7 HT

Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
**Informe de Auditoría**  
 2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 8 de 10  
 No. de auditoría: 06/17

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.	<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes; Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente; Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes; Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión; Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

1. ALBERTO SILVA
2. DULCE VIOLETA GUEVARA MORAN
3. DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.
4. IRIS CHEMICAL S.A. DE C.V.
5. JULIO URIEL HACEGABA VALLE
6. LAURO FLORES ESCOBAR
7. LUIS ENRIQUE RANGEL GUERRA
8. PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000
9. ROSA ICELA IBARRA CALDERA
10. TERESA GONZALEZ OSUNA

La excepción de la garantía se encuentra establecida en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, el fundamento utilizado también fue el numeral 2.1, párrafo 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (POBALINES), este fundamento no aplica, ya que se señala que la excepción la debe autorizar la entonces Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, y opera para las adquisiciones que realiza Oficinas Centrales.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SIN REGISTRO EN COMPRANET**

La Delegación del INEA en Baja California, no registró en la plataforma Compranet, la información de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que realizó en el ejercicio 2016.

Del sistema informático Compranet, se obtuvo "Reporte de los datos relevantes de los contratos ingresados a Compranet que iniciaron vigencia en el año 2016", no encontrando la información relacionada con dichos procedimientos en el ejercicio citado.



<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.	<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucesales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes; Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente; Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes; Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión; Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

**REGISTROS CONTABLES CON INCONSISTENCIAS**

Dentro del auxiliar de Deudores Diversos con datos al 31 de diciembre de 2016, se encuentran saldos pendientes de liquidar con 30, 60 y más de 90 días, pertenecientes a las Coordinaciones de Zona y a personal de la Delegación, los cuales oscilan entre \$50.64 y \$1,240.86.

Además dentro de Otros Deudores Diversos, aparece el INEA Oficinas Centrales, con la cantidad de \$67,828.65, cifra que no cuenta con el soporte documental de su integración.

Por otro lado, dentro de los Estados Financieros del INEA Oficinas Centrales, en la cuenta de Deudores Diversos, aparece la Delegación del INEA Baja California con un monto de \$1,968,608.00, este importe, se modifica en el mes de enero de 2017 para quedar con un saldo deudor de \$85,002.64.

**IV. Conclusión y Recomendación General**

Las inconsistencias más representativas, se detectaron en los controles internos implementados para realizar una adecuada supervisión y seguimiento, de los recursos financieros para gratificar a las figuras solidarias, así como para integrar la documentación comprobatoria respectiva; ausencia de conciliaciones de las cifras de activo fijo con Oficinas Centrales; elaboración y seguimiento, de los contratos de prestación de servicios y adquisición de bienes, y su registro en el sistema Comprasnet; ausencia de depuración de registros contables de las cuentas deudoras de la Delegación Baja California.

Por lo anterior, se recomienda reforzar los mecanismos de control interno y realizar un seguimiento puntual y efectivo, de los recursos financieros aplicados en gratificaciones a las figuras solidarias; reforzar la supervisión en la elaboración de los contratos de prestación de servicios y sus modificaciones, así como la realización de conciliaciones de activo fijo y depuración de los registros contables. Registrar las compras de bienes y contratación de servicios en el sistema Informático Comprasnet.



**Órgano Inverno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**

**Informe de Auditoría**

**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Hoja No.: 10 de 10

No. de auditoría: 06/17

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación

**Clave:** 11310

**Área auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cercionarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

**V. Cedulaas de observaciones**

<p style="text-align: center;">189</p>
----------------------------------------

10/10

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	1 de 3
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos. Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****INCUMPLIMIENTO DE METAS EN LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA.**

Con la finalidad de constatar que la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, hubiera cumplido con las metas que le fueron asignadas en el ejercicio 2016, se solicitó información respecto a las mismas y a los logros obtenidos por dicha Delegación y sus Coordinaciones de Zona.

Del análisis a la información proporcionada, se determinó lo siguiente:

1.- La Delegación no cumplió las metas asignadas, en Incorporación y en Usuario que Concluye Nivel, del Programa Regular, como se muestra a continuación.

EDUCANDO INCORPORADO			USUARIO QUE CONCLUYE NIVEL		
META	LOGRO	AVANCE	META	LOGRO	AVANCE
33,932	12,086	35.62	52,203	48,371	92.66

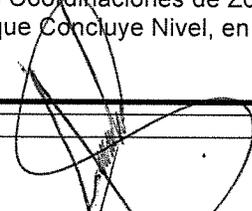
Respecto a las Coordinaciones de Zona, ninguna cumplió la meta de Incorporación, ni de Usuario que Concluye Nivel, en los niveles Intermedio y Avanzado.

**PREVENTIVA:**

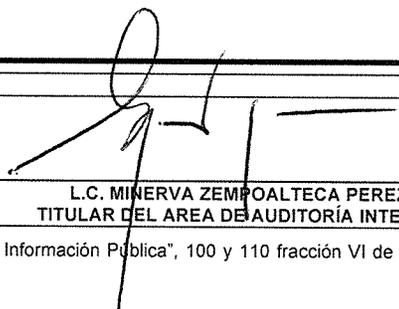
La Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, deberá girar instrucciones a los Departamentos involucrados en los procesos educativos, así como al Coordinador Regional y a los Coordinadores de Zona, a fin de que se realice lo siguiente:

1. Se refuercen las acciones en las diferentes etapas de incorporación de la Población Objetivo a los servicios educativos, las cuales se señalan en el numeral 3.3.2. Procedimiento de selección, de las Reglas de Operación para el ejercicio 2017.
2. Fortalecer el seguimiento, y brindar una atención adecuada a los usuarios, a fin de reducir la deserción e inactividad de los mismos.
3. Apoyándose en los Reportes "Educandos inactivos por Cierre" y "Educandos inactivos que les falta de 1 a 4 módulos para ser UCN", emitidos por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, dar seguimiento puntual y efectivo a las estrategias que permitan la reactivación de los mismos.

FECHA DE ELABORACIÓN: 1 de junio de 2017

  
 L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
 AUDITOR INTERNO

  
 L. E. B. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

  
 L. C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 2 de 3
Número de Auditoría: 06/17
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: BAJO

Table with 3 columns: Institution (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), Sector (Educación), and Description (Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES").

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Por lo anterior, y con objeto de conocer la problemática que impidió logro de las metas en 2016, se entrevistó a 10 de los 12 Coordinadores de Zona (83.33%), adscritos a esa Delegación, concluyendo que los principales factores que fueron:
1. La dinámica del Programa Especial de Certificación (PEC), provocó que se desprotegiera el Programa Regular.
2. A los usuarios, se les hizo más atractivo el Programa Especial de Certificación.
3. Cambios de domicilio de una Coordinación de Zona.
4. Actitud no adecuada del personal en una Coordinación de Zona.
Adicionalmente, se detectó que al cierre del ejercicio 2016, existían 20,169 educandos inactivo, lo que representa el 78.26% del total de educandos registrados al mes de diciembre de 2016, 25,769, en el Portal del INEA, SASA-INEA NÚMEROS.
El hecho de no lograr las metas programadas, en el Programa Regular para la Delegación Baja California, genera que no se cumpla el criterio de eficacia en la ejecución del gasto público.
Al respecto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, menciona, en su artículo 45, que los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás

Fecha compromiso de solución: 31-Agosto-2017.
Fecha de la confronta: 28 Junio-2017.
Nombre: Irene Walthee Zepherino
Cargo: Delegada
Firma: Irene Walthee Zepherino

FECHA DE ELABORACIÓN: 1 de junio de 2017
L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR INTERNO
L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", 100 y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/061/2017).

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	3 de 3
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

disposiciones generales aplicables.

Cabe mencionar que en la Delegación Baja California, si se cumplieron las metas  
del Programa Especial de Certificación, a excepción de la Coordinación de Zona 02  
Poblado Benito Juárez, que alcanzó un 90.15% en la meta de Educando que  
Concluye Nivel, en el nivel intermedio.**FUNDAMENTO LEGAL:**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45, publicada  
en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2012.ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del  
Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017, numeral  
3.3.2. Procedimiento de selección, segundo párrafo, publicado en el Diario Oficial  
de la Federación, el 28 de diciembre de 2016.

FECHA DE ELABORACIÓN: 1 de junio de 2017

L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR INTERNOL. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	1 de 5
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	5,727.09
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES  
APLICADOS EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.**

Con objeto de comprobar, la adecuada aplicación de los recursos financieros para entrega de gratificaciones a las figuras solidarias, que transfirió Oficinas Centrales a la Delegación del INEA en el Estado de Baja California en 2016, y de ésta al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., se revisó la documentación que comprueba esas ministraciones de recursos.

Así mismo, se revisó la documentación que ampara la entrega de los recursos a los beneficiarios.

Del análisis a la misma, se determinó lo siguiente:

La Delegación citada, recibió de Oficinas Centrales, recursos financieros por un importe de \$26'344.738.04 (Veintiséis millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 04/100 M. N.), mismos que transfirió al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., de los cuales, no se devengó la cantidad de \$5'727,094.00 (Cinco millones setecientos veintisiete mil noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.), se reservaron para gratificaciones futuras, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2017, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CORRECTIVA:**

La Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1. Proporcione evidencia documental de la realización de evaluaciones periódicas de los Estados Financieros y la aplicación de los recursos económicos en 2016, por parte del INEA y del Patronato, conforme a la cláusula cuarta del Convenio referido en esta Observación, en caso de no contar con la misma, mencionar las causas de ello.
2. Describir las causas por las cuales no se solicitó al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., la devolución de los recursos que no se devengaron y se pagaron en el ejercicio 2016.
3. Proporcionar copia del estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2016, del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., en el que se reflejen los recursos disponibles y no devengados a esa fecha.

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de junio de 2017

L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR INTERNOL. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	2 de 5
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	5,727.09
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Area Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

CONCEPTO	IMPORTE
PRODUCTIVIDAD, ATENCIÓN EDUCATIVA, CONCLUSIÓN NIVEL, PROMOTORIA, APOYO TÉCNICO, FORMACIÓN INICIAL ENERO 2017	\$1'000,997.00
APOYOS DE TRASLADOS, Y PRODUCTIVIDAD EN APLICACIÓN DE EXAMENES ENERO 2017	19,140.00
APOYOS DE TRASLADOS, Y PRODUCTIVIDAD EN APLICACIÓN DE EXAMENES FEBRERO 2017	26,000.00
PRODUCTIVIDAD, ATENCIÓN EDUCATIVA, CONCLUSIÓN NIVEL, PROMOTORIA, APOYO TÉCNICO, FORMACIÓN INICIAL FEBRERO 2017	1'180,748.00
APOYOS DE TRASLADOS, Y PRODUCTIVIDAD EN APLICACIÓN DE EXAMENES MARZO 2017	31,550.00
PRODUCTIVIDAD, ATENCIÓN EDUCATIVA, CONCLUSIÓN NIVEL, PROMOTORIA, APOYO TÉCNICO, FORMACIÓN INICIAL MARZO 2017	1'005,659.00
APOYO ECONÓMICO DE FIGURAS SOLIDARIAS CON ROLES DE GRATIFICACIÓN FIJA, ENERO A MARZO DE 2017	2'463,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$5'727,094.00</b>

**PREVENTIVA:**La Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el  
Estado de Baja California, deberá girar instrucciones a quien corresponda a  
efecto de que en lo sucesivo, se realice lo siguiente:

1. Se realicen evaluaciones periódicas de los recursos entregados al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C. y aplicados en gratificaciones a figuras solidarias, en apego al Convenio de Colaboración vigente.
2. En su caso, determinar los recursos que no se devengarán al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, a fin de reintegrarlos en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación, en apego a la normatividad aplicable.

Al 31 de diciembre de 2016, estas erogaciones no se habían devengado, y no  
existía la obligación de pagarlos, por lo que se debieron haber devuelto a la  
Delegación Baja California, y ésta a Oficinas Centrales, para su reintegro a la  
Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo a la normatividad aplicable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de junio de 2017

L. A. HÉCTOR JOSÉ IBAÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR INTERNOL. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	3 de 5
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	5,727.09
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

Los importes en resguardo del Patronato, se generan debido a que no se reintegraron los recursos al INEA, de conformidad con la Cláusula **Octava Recursos no devengados**, del Convenio de Colaboración celebrado entre la Delegación Baja California y el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., que señala que lo recursos que "...al cierre del ejercicio fiscal no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, deberán reintegrarse al INEA...".

**Fecha compromiso de solución:** 31-Agosto-2017.**Fecha de la confronta:** 28-Junio-2017.

La Cláusula **Cuarta Obligaciones Bilaterales**, fracción VI, del convenio citado, establece que se deben realizar evaluaciones periódicas a través de sus estados financieros y la aplicación de los recursos económicos en dinero o en especie que "El Patronato" reciba de "El INEA".

**Nombre:** Irene Waltherr Serrano

La cláusula **Décima Quinta Responsables del Programa**, de dicho convenio, señala como responsables del Programa Educación para Adultos, por parte del INEA a la C. Martha Isabel Valenzuela Mendoza, para atender y dar seguimiento a los compromisos contraídos por la institución, así como los informes que le presente el Patronato, y ser enlace para procurar los asuntos relacionados con el convenio y aquellos que se deriven del cumplimiento del programa.

**Cargo:** Delegada**Firma:** Irene Waltherr S.

Al respecto, el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse, el artículo 176 de su Reglamento, y las Reglas de Operación del Programa Educación

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de junio de 2017

L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR INTERNOL. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	4 de 5
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	5,727.09
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Area Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes.**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

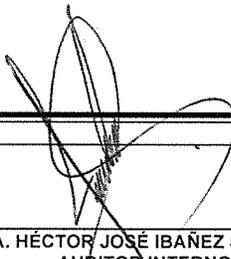
para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016, en su numeral 4.2.4 Recursos no devengados, mencionan la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que al cierre del ejercicio no hayan sido efectivamente devengados.

Adicionalmente, el artículo 9, de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, establece que las organizaciones de la sociedad civil que reciban apoyos y estímulos públicos, deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia.

Adicionalmente, mediante el oficio AAI/11/310/129/2017, se solicitó al Director de Prospectiva y Evaluación, la autorización para que los recursos financieros entregados a la Delegación Baja California, por concepto de gratificaciones a las figuras solidarias, correspondientes al ejercicio 2016, se utilicen en gratificaciones del ejercicio 2017.

En respuesta, el Director citado, menciona con el oficio DPyE/0342/2017, que no obra en poder de esa Dirección alguna autorización para utilizar los recursos financieros por concepto de gratificaciones a las figuras solidarias, correspondientes al ejercicio 2016, en gratificaciones del ejercicio 2017.

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de junio de 2017

  
 L. A. HÉCTOR JOSÉ IBAÑEZ SÁNCHEZ  
 AUDITOR INTERNO

  
 J. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

  
 L.C. MINERVA ZEMPALTECA PEREZ  
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	5 de 5
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	5,727.09
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****FUNDAMENTO LEGAL:**Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,  
artículo 176, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de  
2012.Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la  
sociedad civil, artículo 9.ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del  
Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017, numeral  
4.2.4. Recursos no devengados, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el  
27 de diciembre de 2015.Convenio de Colaboración, celebrado entre la Delegación del INEA en el Estado de  
Baja California y el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja  
California, A. C., el día 1 de enero de 2016.

FECHA DE ELABORACIÓN: 5 de junio de 2017

L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR INTERNOJ. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	1 de 2
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y  
PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y  
contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos  
de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.  
Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo  
correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego  
a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA INSUFICIENTE, DE LOS RECURSOS  
FINANCIEROS ENTREGADOS AL PATRONATO DE FOMENTO EDUCATIVO  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A. C., POR CONCEPTO DE  
GRATIFICACIONES.**

A fin de verificar el control interno contable, implementado en el proceso de recepción, y entrega de recursos financieros que efectuó la Delegación del INEA en Baja California, al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., se revisó la documentación correspondiente a los oficios de ministración, transferencias bancarias y recibos fiscales entregados por dicha asociación civil.

Del análisis a la misma, se identificó que el Patronato referido, entregó catorce comprobantes por un monto total de \$26'344,738.04, emitidos durante el ejercicio 2016, correspondientes a los ingresos que la Delegación Baja California le ministró para gratificar a las figuras solidarias en ese ejercicio.

Dichos comprobantes no contienen los requisitos de los documentos digitales emitidos mediante la página de Internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT), o a través de proveedores de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet autorizados por el SAT, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

**CORRECTIVA:**

La Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

1. Se solicite al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., presente a la Delegación del INEA en Baja California, el comprobante fiscal digital por Internet, de los ingresos que recibió de dicha Delegación en el ejercicio 2016.

**PREVENTIVA:**

La Delegada del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California, deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que en lo sucesivo, se realice lo siguiente:

1. Solicitar al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., el comprobante fiscal correspondiente a los ingresos que la Delegación Baja California le entregue para gratificar a las figuras solidarias.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017

  
 L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
 AUDITOR INTERNO

  
 E.N.D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

  
 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	2 de 2
Número de Auditoría:	06/17
Número de Observación:	03
Monto Fiscalizable:	26,344.73
Monto Fiscalizado:	26,344.73
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los  
Adultos en el Estado de Baja California.**Sector:** Educación.**Clave:** 11310.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES, REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos. Asegurarse que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes..**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****FUNDAMENTO LEGAL:**

Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación artículos 36 al 40.

Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la  
sociedad civil, artículo 9.Convenio de Colaboración, celebrado entre la Delegación del INEA en el Estado de  
Baja California y el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja  
California, A. C., el día 1 de enero de 2016, cláusula séptima.A fin de constatar lo anterior, se deberán proporcionar al Órgano Interno de  
Control, los comprobantes fiscales digitales por Internet, que entregue el  
Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A. C., por los  
ingresos que reciba de la Delegación Baja California en los meses de enero a  
mayo del 2017.**Fecha compromiso de solución:** 31- Agosto - 2017.**Fecha de la confronta:** 28- junio - 2017.**Nombre:** Trene Watter Seesano -**Cargo:** Delegada**Firma:** Trene Watter S.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017

  
L. A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR INTERNO  
L. EN B. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 1 de 3

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: \$ 23,286 MILES

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación

**Clave:** 11310

**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios; se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS DEL ACTIVO FIJO

A través del oficio AAI/11/310/084/2017 de fecha 06 de abril de 2017 se solicitaron a la Delegación del INEA en Baja California, los montos del activo fijo, registrados en el inventario, detallado por rubro al 31 de diciembre de 2016 y la relación de expedientes de los resguardos de los bienes muebles por servidor público (resguardatario), de las diferentes áreas de la Delegación, así como de sus Coordinaciones de Zona y demás instalaciones donde se localicen bienes muebles.

Con correo electrónico de fecha 19/04/2017, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de Delegación del INEA en Baja California remite, la Relación de los resguardos, los cuales se encuentran por áreas de la Delegación y las 12 Coordinaciones de Zona, cuyos datos fueron analizados, sin embargo los bienes de la Coordinación de Zona 05, no contenían en valor de adquisición, dato que fue solicitado se aclarará, proporcionando la información a través de correo electrónico de fecha 17/05/2017. De la sumatoria de las cifras de los resguardos, resultó un total de **5,821** bienes, con un valor de adquisición de **\$ 18, 585,614.72**

CORRECTIVA:

La Delegada del INEA en Baja California deberá instruir a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas, a fin de que se realice la actualización de los resguardos de la Delegación de tal manera que sus cifras coincidan con los montos registrados en el Departamento de Control Patrimonial.

PREVENTIVA:

La Delegada del INEA en Baja California deberá instruir a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas para que en cada levantamiento de inventario se concilien las cifras con el Departamento de Control Patrimonial de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficinas Centrales.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 2 de 3

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: \$ 23,286 MILES

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

A través de correo electrónico de fecha 20/04/2017, la Delegación en comento, remite los montos del activo fijo, registrados en el inventario, detallado por rubro al 31 de Diciembre de 2016, con un total de bienes de 6,437 y un importe total del valor de adquisición por \$ 22, 424,251.38.

Fecha de firma de la observación: 28 Junio-2017

Por otro lado se solicitó al Director de Administración y Finanzas, con oficio AAI/11/310/110/2017 de fecha 27 de Abril de 2017, las cifras del activo fijo de la Delegación del INEA en Baja California, misma que con fecha 03 de mayo de 2017, remite el oficio DAYF/SRMS/0574/2017, que contiene un total de 6,758 bienes y un valor de adquisición de \$ 23, 286,209.80.

Fecha compromiso de solución: 31-Agosto-2017

Nombre: Irene Wathree Serrano

De la revisión física a los bienes en las Coordinaciones de Zona 01, 05, 06, 11 y a la Delegación, se detectó que los resguardos no se encuentran actualizados debido a que no corresponde lo físico con lo asentado en los mismos.

Cargo: Delegada

Firma: Irene Wathree S.

Con oficio BC-DAF/131/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, remitido al OIC el 22 de junio del mismo año, la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas remite el concentrado general de bienes muebles con los ajustes y cifras conciliadas al 100%,

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA



SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 3 de 3

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: \$ 23,286 MILES

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación

**Clave:** 11310

**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
en el Estado de Baja California

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

De lo anterior, se observa que existen diferencias en la cantidad de los bienes y el monto del valor de adquisición, entre las cifras del activo al 31 de diciembre de 2016 y los resguardos de la Delegación del INEA en Baja California.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Manual General de Organización del INEA. 2015.

- 8.9.5 Función 20 del Departamento de Administración y Programación.
- 8.5.3 Función 7 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- 8.5.3.3 Funciones 1, 4, 6, 7 del Departamento de Control Patrimonial.

Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, numeral 33. 2005.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, numeral 207, fracción VI. 2016.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN B. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 1 de 4  
Número de Auditoría: 06/17  
Número de Observación: 05  
Monto Fiscalizable: N/A  
Monto Fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación

**Clave:** 11310

**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes, propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN**

A través del oficio AAI/11/310/084/2017 de fecha 06 de abril de 2017 se solicitó a la Delegación del INEA en Baja California, la Relación de compras efectuadas en el ejercicio 2016, indicando tipo de procedimiento, número de pedido o contrato, descripción del bien o servicio, Importe, IVA, Total, Área requirente y Nombre del Proveedor o Prestador del servicio.

Con correo electrónico de fecha 21/04/2017, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de Delegación del INEA en Baja California remite, la Relación de compras efectuadas en el ejercicio 2016, indicando tipo de procedimiento, número de pedido o contrato, descripción del bien o servicio, Importe, IVA, Total, Área requirente y Nombre del Proveedor o Prestador del servicio.

Del listado proporcionado y la muestra seleccionada, se detectó que el procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de vales de gasolina, de donde se desprende el contrato No. BC/15/16, con la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V., que en su cláusula segunda determina una cantidad máxima por \$1, 685,000.00, rebasa el monto establecido en los rangos de actuación autorizados en la Sesión Ordinaria 01/16 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA,

**PREVENTIVA:**

La Delegada del INEA en Baja California deberá instruir a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas para que las contrataciones observando los límites establecidos en el PEF y autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA.

Además aquellos procesos que no correspondan al límite establecido para Adjudicación Directa, se deberá celebrar Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según corresponda, en coordinación con Oficinas Centrales.

FECHA DE ELABORACION: 07 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SEF

SECRETARÍA DE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 2 de 4  
 Número de Auditoría: 06/17  
 Número de Observación: 05  
 Monto Fiscalizable: N/A  
 Monto Fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>para el ejercicio 2016 y que se encuentran de conformidad con el artículo 3, fracc, X del Presupuesto de Egresos de la Federación, para realizar este tipo de procedimiento que es de \$199,000.00.</p> <p>Por lo cual se verificó el expediente de contratación, donde se fundamentó la excepción a la licitación pública, en uso de las facultades del artículo 22, Fracción II, que establece lo siguiente:</p> <p><i>Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, que tendrán las siguientes funciones:</i></p> <p><i>Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, (evidencia de dictamen del comité) sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función (evidencia de designación a la Delegada). En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.</i></p>	<p>Fecha de firma de la observación: <u>28-Junio-2017</u></p> <p>Fecha compromiso de solución: <u>31-Agosto 2017.</u></p> <p>Nombre: <u>Irene Walthar Zepeda</u></p> <p>Cargo: <u>Delegada</u></p> <p>Firma: <u>Irene Walthar Zepeda</u></p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de junio de 2017

 L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPCALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 3 de 4

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 05

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
en el Estado de Baja California

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Y por encontrarse en el supuesto del artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece:

*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*III.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Sin embargo no se presentó evidencia de tener autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA, ni un oficio de autorización del Titular del INEA o en su defecto, del servidor público designado por éste para tal autorización.

Además no fue posible apreciar evidencia documental que cuantificara pérdidas o costos o adicionales que causaría no contratar al proveedor adjudicado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Hoja número: 4 de 4  
 Número de Auditoría: 06/17  
 Número de Observación: 05  
 Monto Fiscalizable: N/A  
 Monto Fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

**Ente:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**Sector:** Educación

**Clave:** 11310

**Área Auditada:** Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por lo anterior es posible determinar que existió inobservancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 22, fracc. I y 41, fracc. III. 2014.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 3, fracc. X.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>  <i>"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"</i>	Hoja número: 1 de 5 Número de Auditoría: 06/17 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

<p><b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELIZADOS CON DEFICIENCIAS.</b></p> <p>A través del oficio AAI/11/310/084/2017 de fecha 06 de abril de 2017 se solicitó a la Delegación del INEA en Baja California, la Relación de compras efectuadas en el ejercicio 2016, indicando tipo de procedimiento, número de pedido o contrato, descripción del bien o servicio, Importe, IVA, Total, Área requirente y Nombre del Proveedor o Prestador del servicio.</p> <p>Con correo electrónico de fecha 21/04/2017, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de Delegación del INEA en Baja California remite, la Relación de compras efectuadas en el ejercicio 2016, indicando tipo de procedimiento, número de pedido o contrato, descripción del bien o servicio, Importe, IVA, Total, Área requirente y Nombre del Proveedor o Prestador del servicio.</p> <p>Del listado proporcionado y la muestra seleccionada, se detectaron diversas inconsistencias en las contrataciones realizadas por la Delegación del INEA en Baja California.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Delegada del INEA en Baja California deberá instruir a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas para que se realicen las siguientes gestiones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En los contratos abiertos que se realicen de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se establezcan los montos mínimos y máximos a ejercer.</li> <li>• En las excepciones a la garantía de cumplimiento conforme el artículo 48 de la LAASSP, no se utilice el fundamento de las POBALINES.</li> <li>• Enara que en los convenios modificatorios realizados de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP, se mencione en todos los casos el número del contrato que se pretende modificar.</li> </ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017		
 L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 2 de 5

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 06

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
en el Estado de Baja California

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

El artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su fracción I, estipula que :

Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

I. Se establecerá la cantidad **mínima y máxima** de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto **mínimo y máximo** que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Sin embargo se detectó que se establecieron **sólo los montos máximos** en los contratos celebrados con los siguientes proveedores:

- DULCE VIOLETA GUEVARA MORAN
- DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.
- GERMAN RIVERA SEGURA
- IMPALA COMUNICACIÓN GRAFICA S.A. DE C.V.

Fecha de firma de la observación: 28-Junio-2017.

Fecha compromiso de solución: 31-Agosto-2017.

Nombre: Trene Wathel Ferrano

Cargo: Delegado

Firma: Trene Wathel Ferrano

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

EN-D CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SUBSECRETARÍA DE  
CONTABILIDAD PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 3 de 5

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 06

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
en el Estado de Baja California

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- JULIO URIEL HACEGABA VALLE
- LAURO FLORES ESCOBAR
- PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000
- RED ACELERADA DEL NOROESTE
- ROSA ICELA IBARRA CALDERA
- TERESA GONZALEZ OSUNA

Por otro lado, se exceptuó del pago de garantía a los siguientes proveedores:

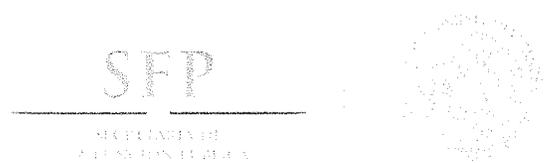
- ALBERTO SILVA
- DULCE VIOLETA GUEVARA MORAN
- DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.
- IRIS CHEMICAL S.A. DE C.V.
- JULIO URIEL HACEGABA VALLE
- LAURO FLORES ESCOBAR
- LUIS ENRIQUE RANGEL GUERRA
- PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000
- ROSA ICELA IBARRA CALDERA
- TERESA GONZALEZ OSUNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

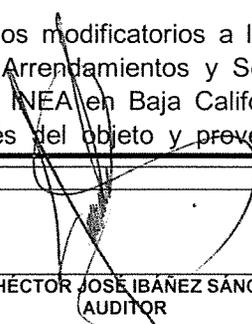
L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>  <i>“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”</i>	Hoja número: 4 de 5 Número de Auditoría: 06/17 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

<p>Lo cual se encuentra estipulado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, el fundamento utilizado también fue el numeral 2.1, párrafo 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (POBALINES), el cual establece:</p> <p><i>La DPAAyD podrá exceptuar a el proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del pedido, siempre y cuando se encuentren en los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV del artículo 41 y 42 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuando el Titular del Área requirente lo solicite mediante escrito que bajo su responsabilidad lo exceptúe.</i></p> <p>Por lo anterior se observa el numeral 2.1, párrafo 6 de las POBALINES, no es el fundamento correcto a utilizar en estos casos.</p> <p>De los convenios modificatorios a los que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizados por la Delegación del INEA en Baja California, se observó que se vinculan al contrato original a través del objeto y proveedor, sin embargo no es mencionado en el</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

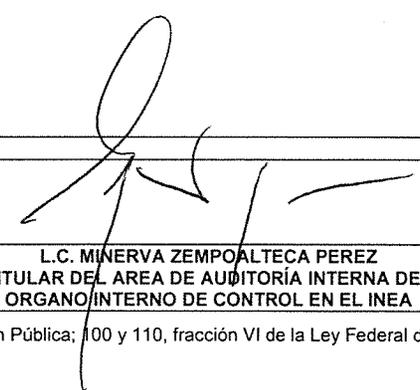
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017		
 L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

\*Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 100 y 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. de Orden de Auditoría 11/310/061/2017)

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>  <i>“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”</i>	Hoja número: <b>5 de 5</b> Número de Auditoría: <b>06/17</b> Número de Observación: <b>06</b> Monto Fiscalizable: <b>N/A</b> Monto Fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>MR</b>
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>encabezado, o antecedente del mismo el número del contrato original al cual se realiza la modificación, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DULCE VIOLETA GUEVARA MORAN</li> <li>• DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.</li> <li>• IRIS CHEMICAL S.A. DE C.V.</li> <li>• LAURO FLORES ESCOBAR</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 47, fracc. I y 48 fracc. II. 2014.</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 85, fracc. I. 2010</p>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de junio de 2017		
 L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 1 de 2

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 07

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SIN REGISTRO EN COMPRANET

A través del oficio AAI/11/310/084/2017 de fecha 06 de abril de 2017 se solicitó a la Delegación del INEA en Baja California, la Relación de compras efectuadas en el ejercicio 2016, indicando tipo de procedimiento, número de pedido o contrato, descripción del bien o servicio, Importe, IVA, Total, Área requirente y Nombre del Proveedor o Prestador del servicio.

Con correo electrónico de fecha 21/04/2017, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de Delegación del INEA en Baja California remite, la Relación de compras efectuadas en el ejercicio 2016, indicando tipo de procedimiento, número de pedido o contrato, descripción del bien o servicio, Importe, IVA, Total, Área requirente y Nombre del Proveedor o Prestador del servicio.

Por otro lado dentro de la plataforma Compranet, se descargó el "Reporte de los datos relevantes de los contratos ingresados a CompraNet que iniciaron vigencia en el año 2016", con el fin de verificar si se encontraban los procedimientos de contratación de la Delegación del INEA en Baja California.

PREVENTIVA:

La Delegada del INEA en Baja California deberá instruir a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas para obtener clave de acceso a Compranet.

Una vez contando con el acceso a la plataforma Compranet, se deberá registrar la información de los procedimientos de contratación del ejercicio fiscal 2017.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

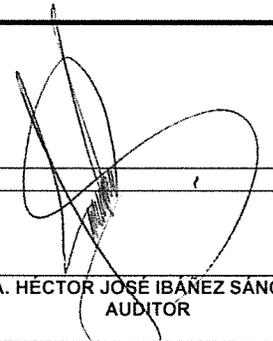
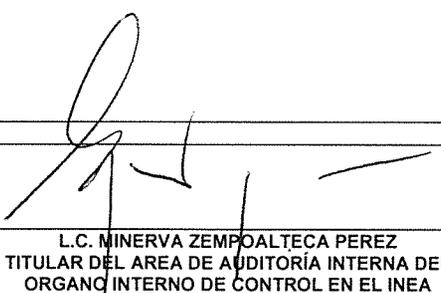
L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</b> <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b> <i>“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”</i>	Hoja número: <b>2 de 2</b> Número de Auditoría: <b>06/17</b> Número de Observación: <b>07</b> Monto Fiscalizable: <b>N/A</b> Monto Fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>N/A</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>MR</b>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dentro del archivo en cuestión, no se encontró información relacionada con procedimientos de contratación realizados por la Delegación del INEA en Baja California.</p> <p>Por lo anterior, se observa que la Delegación del INEA en Baja California no registra la información de sus procedimientos de contratación en la plataforma Compranet.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1, fracc. IV. 2014.</p> <p>Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numerales 1, 3, 4, 8. 2011.</p>	<p>Fecha de firma de la observación: <u>28-Junio-2017.</u></p> <p>Fecha compromiso de solución: <u>31 Agosto-2017.</u></p> <p>Nombre: <u>Irene Wathée Sepano.</u></p> <p>Cargo: <u>Selegada.</u></p> <p>Firma: <u>Irene Wathée S.</u></p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de junio de 2017		
 <b>L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ</b> AUDITOR	 <b>L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ</b> JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 <b>L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ</b> TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 1 de 3  
 Número de Auditoría: 06/17  
 Número de Observación: 08  
 Monto Fiscalizable: N/A  
 Monto Fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: \$ 2,041 MILES  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES								
<p><b>REGISTROS CONTABLES CON INCONSISTENCIAS</b></p> <p>Con el oficio AAI/11/310/111/2017, de fecha 27 de abril de 2017, se solicitaron a la Delegación del INEA en Baja California los Estados Financieros de la misma, correspondientes al ejercicio 2016.</p> <p>Con fecha 04 de mayo del presente, a través de correo electrónico de la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación del INEA en Baja California, fueron remitidos los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Dentro del auxiliar de Deudores Diversos con datos al 31 de diciembre de 2016, se encuentran saldos pendientes de liquidar con 30, 60 y más de 90 días, pertenecientes a las Coordinaciones de Zona y a personal de la Delegación, de los cuales resaltan aquellos con más de 90 días, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="430 1136 955 1299"> <thead> <tr> <th>Deudor</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona 01</td> <td>\$ 441.42</td> </tr> <tr> <td>Zona 03</td> <td>\$ 135.51</td> </tr> <tr> <td>Zona 04</td> <td>\$ 111.22</td> </tr> </tbody> </table>	Deudor	Monto	Zona 01	\$ 441.42	Zona 03	\$ 135.51	Zona 04	\$ 111.22	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Delegada del INEA en Baja California, deberá instruir a la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los saldos de los deudores con más de 90 días de antigüedad sean liquidados.</li> <li>Se integre la cantidad de \$ 67,828.65, en la que se tiene como Deudor al INEA Oficinas Centrales.</li> <li>Explicar las razones por las que la cantidad de \$1, 968,607.78, no se encuentra reflejada en su cuenta de Acreedores.</li> <li>Liquidar el saldo como deudor de \$85,002.64, ante Oficinas Centrales.</li> </ul> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Además la Delegada del INEA en Baja California deberá remitir un comunicado a todo el personal de la Delegación para que compruebe los viáticos otorgados en los plazos establecidos en la normatividad en materia.</p>
Deudor	Monto								
Zona 01	\$ 441.42								
Zona 03	\$ 135.51								
Zona 04	\$ 111.22								

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de junio de 2017

 L.A. HÉCTOR JOSÉ TRÁNEZ SÁNCHEZ AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

## CÉDULA DE OBSERVACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 2 de 3

Número de Auditoría: 06/17

Número de Observación: 08

Monto Fiscalizable: N/A

Monto Fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: \$ 2,041 MILES

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.

## OBSERVACIÓN

## RECOMENDACIONES

Deudor	Monto
Zona 05	\$ 1,240.86
Zona 08	\$ 50.64
Zona 09	\$ 238.72
Zona 11	\$ 1,056.32
Zona 13	\$ 466.58
Muñoz Serrano Manuel	\$ 236.83
Flores López Santiago	\$ 200.00
Razo Padilla Sandra	\$ 326.77
Murrieta Ruíz Graciela Olivia	\$ 676.50

Además dentro de Otros Deudores Diversos, aparece el INEA Oficinas Centrales, con la cantidad de \$ 67,828.65 (Sesenta y siete mil ochocientos veintiocho 65/100 m.n.), cifra que no cuenta con el soporte documental de su integración.

Fecha de firma de la observación:

28-Junio-2017.

Fecha compromiso de solución:

31-Agosto-2017.

Nombre:

Tere Walthee Serrano

Cargo:

Delegada

Firma:

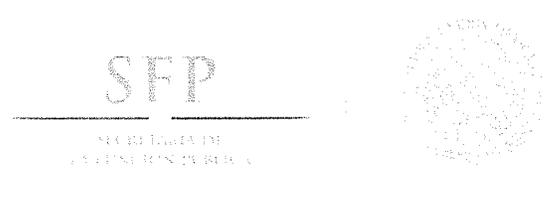
Tere Walthee S.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de junio de 2017

L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ  
AUDITOR

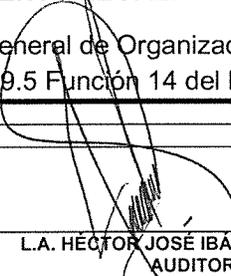
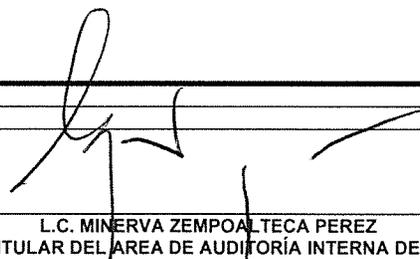
L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ  
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</b>  <i>"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"</i>	Hoja número: <b>3 de 3</b> Número de Auditoría: <b>06/17</b> Número de Observación: <b>08</b> Monto Fiscalizable: <b>N/A</b> Monto Fiscalizado: <b>N/A</b> Monto por aclarar: <b>\$ 2,041 MILES</b> Monto por recuperar: <b>N/A</b> Riesgo: <b>MR</b>
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Ente:</b> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	<b>Sector:</b> Educación	<b>Clave:</b> 11310
<b>Área Auditada:</b> Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Baja California	<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales". Revisar que en las adquisiciones y contrataciones efectuadas, se aplique la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas procedentes. Cerciorarse que los pagos de sueldos y salarios se apeguen al Manual de Percepciones de los servidores públicos. Asegurarse de que todos los bienes propiedad del INEA cuenten con el resguardo correspondiente. Revisar que las gratificaciones se hayan determinado y entregado en apego a los esquemas autorizados, y que se utilicen los medios electrónicos conducentes. Verificar la entrega de gratificaciones a las figuras solidarias en reclusión. Validar los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación en apego a la norma aplicable.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Por otro lado, dentro de los Estados Financieros del INEA Oficinas Centrales en su cuenta de Deudores Diversos, aparece la Delegación del INEA Baja California con un monto de \$1, 968,607.78 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientos siete pesos 78/100 m.n.), sin embargo es posible observar que en la cuenta de Acreedores de los Estados Financieros de la Delegación del INEA en Baja California, no se refleja dicho monto como una obligación para la citada.</p> <p>Sobre este monto la Delegación Baja California presente 3 pólizas de ingreso del departamento de contabilidad de oficinas centrales, las cuales dan un monto de \$1,921,697.73 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientos siete pesos 78/100 m.n.), restando un monto de \$ 46, 910.27 (cuarenta y seis mil novecientos diez 27/100 m.n.) sin embargo en el mes de Enero de 2017, Oficinas Centrales, realizó un depósito a la Delegación del INEA en Baja California, por concepto de Regularización del ISR del mes de diciembre de 2016, por un monto de \$ 38, 092.59 (treinta y ocho mil noventa y dos pesos 64/100 m.n.), lo cual deja un saldo deudor de \$85,002.64 ( Ochenta y cinco mil dos 64/100 m.n.)</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Manual General de Organización del INEA. 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8.9.5 Función 14 del Departamento de Administración y Programación.</li> </ul>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de junio de 2017		
 L.A. HÉCTOR JOSÉ IBÁÑEZ SÁNCHEZ AUDITOR	 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA